

INFORME TÉCNICO ASESOR JURÍDICO DE ADIMRA **Reducción de Jornada Laboral**

Se trata de un proyecto presentado por los diputados Hugo Yasky, Pablo Carro, Blanca Osuna, Fernanda Vallejos, Rosana Bertone, Patricia Mounier, Gladys Medina, Mónica Macha, Gabriela Cerruti e Itai Hagman, que integran la bancada del Frente de Todos.

Se propone modificar el art. 1° de la ley 11.544 consagrando una jornada máxima de 8 horas diarias o 40 semanales para toda persona ocupada por cuenta ajena en explotaciones públicas o privadas, aunque no persigan fines de lucro. Se excluyen de la aplicación de la ley únicamente a los establecimientos en los que trabajen solamente miembros de la familia del jefe, dueño, empresario, gerente, director o habilitado principal.

En forma coherente, se propone modificar el art. 190 de la Ley de Contrato de Trabajo estableciendo idéntica reducción de la jornada máxima semanal para los menores de más de 16 años.

Se establece que la reducción de la jornada no llevará aparejada disminución o supresión salarial alguna, según el texto del proyecto (art. 4°), lo que implica en los hechos un incremento salarial indirecto (por reducción de la cantidad de horas retribuidas por el mismo salario) con el impacto correspondiente en los costos de las empresas.

Se invoca como fundamento el Convenio 47 de la OIT (que no está ratificado por la República Argentina), adoptado en 1935, durante la Gran Depresión, pensado en aquel momento como una medida destinada a repartir el trabajo existente y moderar el impacto de la crisis económica y social entonces existente. Se trae a colación, en el contexto actual, la crisis sanitaria provocada por la pandemia debida al COVID-19, con la secuela de pérdida de empleos.

Se señala que la modificación implicará beneficios para los trabajadores, por la mejora de salario real y calidad de vida, para los empresarios, porque -se alega- la iniciativa mejorará la productividad marginal del trabajo, y para los Estados, porque la reducción de la jornada permitirá la contratación de más personal.